

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

COMISIÓN ELECTORAL

Resolución N.-08-13-03-2026 Comisión Electoral

Siendo las 15:00 horas del viernes 13 de marzo de 2026, se reúnen, de manera telemática, los miembros de la Comisión Electoral FEF en pleno, con la presencia de los miembros Christian Proaño (presidente), Gandhi Vela (vicepresidente), Grace Vera (vocal), Juan Carlos Cordero (vocal) y Elena Hertz (secretaria *ad hoc*), en atención al orden del día convocado con los siguientes puntos en el orden:

1. Conocimiento y aprobación respecto de las cuestiones logísticas relacionadas con el Congreso de Elecciones.
2. Varios

Que la Comisión Electoral, respecto del primer punto del orden del día,

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 numeral 3 del Estatuto de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (Estatuto FEF), aprobado en virtud del Acuerdo Ministerial Nro. 0255, dicta que las elecciones se llevarán a cabo conforme al Código Electoral de la FEF bajo la supervisión de la Comisión Electoral.

Que el artículo 60 del Estatuto de la Federación Ecuatoriana de Fútbol determina que la Comisión Electoral de la FEF es el órgano a cargo de la organización y supervisión del proceso electoral.

Que el artículo 13 del Código Electoral de la FEF establece que son funciones de la Comisión Electoral la estricta aplicación de los estatutos, los reglamentos, las disposiciones y decisiones de la FIFA, CONMEBOL y de la FEF, incluyendo el Código Electoral.

Que el artículo 13 del Código Electoral de la FEF establece que son funciones de la Comisión Electoral la organización administrativa, técnica y logística del Proceso Eleccionario.

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar el esquema de papeleta electoral conforme al gráfico que se adjunta, para que sea utilizado en el Congreso de Elecciones para la designación de los representantes del Consejo de la FEF para el periodo 2027-2031.

SEGUNDO. – Aprobar que, para el desarrollo del acto del Congreso en el que se llevará a cabo la votación correspondiente dentro del proceso electoral, se utilice una urna destinada a la recepción de los votos, la cuál será de material transparente en sus lados, a fin de permitir la verificación previa de que se encuentra completamente vacía antes del inicio del proceso de votación.

TERCERO. - Solicitar a la Secretaría General de la FEF que ejecute las acciones pertinentes para la impresión de las papeletas electorales y las urnas correspondientes.

Para constancia de lo actuado, se levanta la presente resolución, y suscriben, a los 13 días del mes de marzo de 2026.



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN FABRICIO
PROAÑO JURADO**
Validar únicamente con FirmaEC

Christian Fabricio Proaño Jurado
Presidente
Comisión Electoral
Federación Ecuatoriana de Fútbol



Firmado electrónicamente por:
ELENA HERTZ GARCÍA
Validar únicamente con FirmaEC

Elena Hertz García
Secretaria *ad hoc*
Comisión Electoral
Federación Ecuatoriana de Fútbol